



Neiva, abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL-CAPITALCOOP Nit.9014125140 contra ISAAC SABOGAL MONTEALEGRE c. c. No.80814199 y DIRIEAM SANCHEZ DIAZ c. c. No.1110513071, Rad. 41001-41-89-004-2021-00050-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por el COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL-CAPITALCOOP, a través de Apoderado Judicial, contra ISAAC SABOGAL MONTEALEGRE y DIRIEAM SANCHEZ DIAZ.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
Jueza

Vemf